

y. Origen de un oficio, mediante aque am
quando hipocena alguna Variacion de equi
vocation en lo material, no puede des
truirse por esto la Concecion de un oficio
cuyo titulo se ha sido librando subreñi
vamente, a sustrado, al de la Creacion,
y es muy notable que los Informantes
opinen asi diciendo que para adeno
gan un titulo como antencion es necesari
o se explique en el clara, y distintiva
mente lo que se denoga, o anula, y que
leso se ha venne abolido, ni alterado en
nada el titulo de Creacion librado en fa
vor de Rodriguez Navarro se halla
confirmado llanamente, y sin innova
cion alguna por su Magestad por su
Real cedula de veinte y ocho de Febrero

